

## ORDEN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

### **EXPEDIENTE Nº PA SUM 22-028**

**TÍTULO:** SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE CONTROL SAUTER BUS A TECNOLOGÍA BACnet IP, PARA 5 UTA'S y VARIADORES DE FRECUENCIA EN MOTORES DE TORRES DE CONDENSACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA.

Informe de acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017), en adelante LCSP 9/2017.

Vista la necesidad planteada por el Coordinador de Servicio Técnico, Ingeniería y Mantenimiento del Hospital en relación a este expediente, y el informe justificativo de la necesidad e idoneidad de la licitación de este expediente por parte del Director Económico Financiero y de SSGG de fecha 22 de agosto de 2022, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente en base a estas características:

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 LCSP 9/2017)**

El objeto es definir el alcance y condiciones para la contratación del suministro, instalación y programación y puesta en marcha de la sustitución de parte de la red de control de climatización por obsolescencia a controladores de la Serie BacNet IP, para la climatización del Hospital de Fuenlabrada.

#### **2.- DIVISIÓN EN LOTES: (art. 99 LCSP 9/2017): NO**

El presente contrato requiere la adjudicación de todas sus prestaciones a la misma casa comercial, ya que en caso contrario resultaría inviable, desde el punto de vista técnico y de la eficacia de la prestación, la posterior ejecución del servicio, debido a que todas las prestaciones están interrelacionadas y, en consecuencia, necesitan de una coordinación que solo puede ser realizada por un único contratista, en consonancia con lo establecido en el art. 99.3 b de la LCSP.

#### **3.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO: (Art. 101 LCSP 9/2017)**

Base imponible:	79.652,04 euros
Importe del I.V.A.:	16.726,93 euros
Importe total:	96.378,97 euros

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): 79.652,04 euros.

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: para determinar el presupuesto de licitación del presente contrato se han tenido en cuenta precios de mercado en contratos de características similares.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP el cálculo se ha realizado tomando en cuenta el importe total del contrato.

#### **4.- PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

##### **Procedimiento:**

Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el **procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios** conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta a todos sus efectos a las normas de regulación armonizada comunitaria, art. 21 de la LCSP 9/2017.



**5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: ART. 145 LCSP 9/2017**

Atendiendo al contenido del art. 145 LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

**5.1. Criterio/s relacionado/s con los costes:**

Ponderación

**5.1.1. Criterio precio: ..... HASTA 65 PUNTOS.**

El criterio precio se valorará de la forma siguiente:

$$P = 65 \times ((A-B) / (A-C)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P = puntuación otorgada al licitador

A = precio de licitación

B = Oferta a valorar

C = Oferta más baja

Se apreciará como oferta anormal o desproporcionada aquella que suponga una minoración superior al 5% del precio de licitación.

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: NO PROCEDE.

Método para la evaluación de los costes facilitados: NO PROCEDE.

**5.2. Criterio/s cualitativos:**

**5.2.1. Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: ..... HASTA 20 PUNTOS.**

Descripción del criterio

Ponderación

**5.2.1.1 Compromiso de ejecución de los trabajos por la tarde y noche y en fines de semana coordinándose con el Servicio Técnico: (En puntos o porcentajes)..... Hasta 6 puntos.**

Si se compromete..... 6 puntos.

No se compromete..... 0 puntos.

**5.2.1.2 Compromiso de extensión de garantía por 1 año más (3 en total) del material instalado y la propia instalación: (En puntos o porcentajes)..... Hasta 4 puntos.**

Si se compromete..... 4 punto.

No se compromete..... 0 puntos.

**5.2.1.3 Proposición de reducción de plazo sobre el estipulado en el Pliego Técnico de Prescripciones Técnicas (PPT) de 20 semanas, en días hábiles o naturales en coherencia con el planning ofertado en la Memoria Técnica, teniendo en cuenta los trabajos nocturnos y en Fin de Semana, de ser el caso aplicado.**

**(En puntos o porcentajes)..... hasta 10 puntos.**

Valoración del plazo propuesto para la realización del proyecto, valorándose como optima la mayor reducción de plazo.

$$P = (Bi / Bm) * 10$$

Siendo:

Bi= baja del licitador

Bm= mayor baja de todas las presentadas



Baja: Plazo ejecución indicado en licitación – Plazo de ejecución propuesto por el licitador

**5.3. Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: ..... HASTA 15 PUNTOS.**

Los criterios se evaluarán atendiendo a niveles escalonados de valoración comparativos entre todas las ofertas, otorgando el 100% del valor del criterio a la mejor oferta y valorando el resto de las mismas, de acuerdo con los siguientes umbrales:

- Excelente: 100 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y sobresale del resto de las ofertas).
- Notable: 75 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y supera la calidad media del resto de las ofertas).
- Bueno: 50 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y se encuentra en la media de las ofertas presentadas).
- Insuficiente: 25% puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio, pero presenta deficiencias en aspectos objeto de valoración).
- No presenta: 0% puntuación criterio (La oferta presenta carencias de las características técnicas de prestación del servicio que suponen un incumplimiento del pliego técnico o bien no presenta información suficiente para su valoración).

**5.3.1 Memoria Técnica y Plan de Mantenimiento:**

Se redactará una memoria técnica detallando todos los elementos a instalar, con esquemas de detallados de funcionamiento, descripción pormenorizada de las actividades a realizar para la actualización del hardware de control y la valvulería. Plan de contingencias durante la desinstalación y montaje de nuevos elementos, electrónicos y o hidráulicos para minimizar la pérdida de servicio, etc. Plan de mantenimiento para implementar las operaciones de mantenimiento necesarias para garantizar la mejor conservación de los equipos y para asegurar la obtención, en cada momento, de todas las prestaciones previstas por el fabricante de cada equipo, con incidencia en los Planes de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, de acuerdo con el siguiente desglose de puntuación:

**Memoria Técnica de instalación: .....10 puntos**  
**Planes de mantenimiento: .....5 puntos**

- **Plan de Mantenimiento que contendrá inexcusablemente el siguiente desglose:**
  - ✓ Listado completo de las instalaciones objeto del presente expediente.
  - ✓ Fichas técnicas por instalación.
  - ✓ Programa de trabajo: protocolos y cronogramas de actuación.
  - ✓ Programa de mantenimiento preventivo.
  - ✓ Programa de mantenimiento correctivo.
  - ✓ Programa de mantenimiento técnico-legal.

**PREFERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATE EN LA PUNTUACIÓN TOTAL:**

En caso de empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá según lo establecido en el apartado 17 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas:

**Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 87.1. a) y Artículo 87.1.c) de la LCSP.**

**Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 89 apartado a) de la LCSP y Artículo 89 apartado b) de la LCSP.**



## 7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución: conforme a lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP, serán exigibles al contratista y subcontratistas las condiciones especiales de ejecución siguientes:

**Como criterios sociales:** compromiso de aplicar, durante toda la vigencia del contrato, a todos los trabajadores adscritos a la ejecución de los trabajos, como mínimo, las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor, así como compromiso de realizar puntualmente el pago de los salarios debidos a todos los trabajadores que participen en dicha ejecución durante toda la vigencia del contrato.

La empresa deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y toda la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Condiciones especiales de ejecución: deberá acreditarse mediante un compromiso firmado por el apoderado de cumplir las condiciones exigidas.

**Como criterios medioambientales:** las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales. El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. ACREDITANDO mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas medidas para:

- La retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en el desempeño de las tareas derivadas del servicio/suministro.
- Reducción del volumen de residuos depositados en vertederos.
- El uso de envases reutilizables, especificando dichas medidas.

## 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

4,5 meses sin posibilidad de prórroga.

## 9.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE:

Atendiendo a los criterios establecidos en el art. 147 LCSP, la selección de los criterios de desempate obedece al establecimiento de una prelación que, vinculada al objeto del contrato y resultando proporcional al mismo, solventa los empates entre dos o más ofertas.

## 10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es el designado en el PCAP.

## RESUELVE

**Acordar el inicio del expediente de contratación para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA RED DE CONTROL SAUTER BUS A TECNOLOGÍA BACnet IP, PARA 5 UTA'S y VARIADORES DE FRECUENCIA EN MOTORES DE TORRES DE CONDENSACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA por un importe de 79.652,04 euros, IVA Excluido y un plazo de ejecución de 4,5 meses.**

En Fuenlabrada, a 22 de agosto de 2022

Gema Sarmiento Beltrán  
Directora Gerente  
Ente Público Hospital Universitario de Fuenlabrada

